



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.18
11 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

21º período de sesiones

Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 5 c) del programa

Cuestiones metodológicas:

Emisiones resultantes del combustible utilizado en el
transporte aéreo y marítimo internacional

EMISIONES RESULTANTES DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN EL TRANSPORTE AÉREO Y MARÍTIMO INTERNACIONAL

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. [El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de las declaraciones presentadas por escrito por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre su labor continua en relación con la cuestión de las emisiones resultantes del transporte aéreo y marítimo internacional.
2. El OSACT expresó su agradecimiento por las contribuciones de ambas organizaciones a la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).
3. El OSACT tomó nota de la cooperación que está teniendo lugar entre las secretarías de la Convención Marco, la OACI y la OMI, así como con el IPCC, sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.

GE.04-70681 (S) 131204 131204

EZE.04-281

4. El OSACT recordó las conclusiones a las que había llegado en su 19º período de sesiones¹ y pidió a la secretaría que, para su próximo período de sesiones (en mayo de 2005), preparara información sobre las cuestiones metodológicas para actualizar el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.3.]

¹ FCCC/SBSTA/2003/15, parr. 17 f).